



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637 - 2019 - MPSCH

Santiago de Chuco, 23 de setiembre de 2019.

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 325-2019-EF, del 26 de octubre de 2019, que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Ministerio de Agricultura y Riego y de veintitrés (23) Gobiernos Locales, para financiar cincuenta y dos (52) intervenciones comprendidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 033-2019-MPSCH, de fecha 03 de enero de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el monto de S/ 21'702,107.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2019.

Que, el literal c) del párrafo 46.1 y el párrafo 46.2 del artículo 46 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para la intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 325-2019-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 91'710,864.00, a favor del Ministerio de Agricultura y Riego y de veintitrés (23) Gobiernos Locales, para financiar cincuenta y dos (52) intervenciones comprendidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 325-2019-EF, percibidos por una **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el año fiscal 2019, por el monto de **S/ 2'456,555.00** (Dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco y 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19, de acuerdo al siguiente detalle:





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

En Soles  
S/ 2'456,555.00

### EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO 301197: Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

**PROGRAMA PRESUPUESTAL 0138:** Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte

**PROYECTO:** "Rehabilitación de camino vecinal en el tramo ECO 1 - San Pedro - Yanivilca, distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco - departamento La Libertad" con código único 2455375.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3:** Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

**TOTAL EGRESOS**

**S/ 2'456,555.00**

### ARTÍCULO 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTICULO 3° Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese.**

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
  
Juan Alberto Gabriel Alpio  
ALCALDE